



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Sorteo Promo Febrero: 500€ para dejar a 0€ las facturas de la luz

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa organizadora HANWHA ENERGY RETAIL SPAIN, S.L.U (en adelante, Imagina Energía) Compañía de comercio y suministro de energía con domicilio en Madrid, Torre Picasso planta 14, (28020) y provista de N.I.F. B88480330. organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España (península, Baleares y Canarias) con cuenta y perfil en Instagram, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es aumentar el número de seguidores en Instagram, así como fidelizar a los ya seguidores de la cuenta @imaginaenergia

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 2 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero. La Empresa se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo la acción promocional si para la fecha reflejada de comienzo de esta no se ha registrado una participación superior a 5 personas. De igual manera, la Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional por 2 semanas más.

Gratuidad. La presente promoción tendrá carácter gratuito, y la participación en la misma no supondrá ningún coste para los participantes.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Los participantes tendrán que darse de alta en Imagina Energía con la contratación de cualquiera de las tarifas disponibles en <https://imaginaenergia.com/contrata-online/>: Plan Sin Horas, Plan Noche y Fines y Plan Solar
- Una vez realizada el alta online en Imagina Energía, el usuario entra en el sorteo de 500€ para dejar las facturas de luz a 0€
- Únicamente es posible entrar en el sorteo si el usuario se da de alta de manera online en <https://imaginaenergia.com/contrata-online/>

3.1 MECÁNICA

El sorteo se anunciará mediante campaña publicitaria, correo electrónico y la página web imaginaenergia.com/ofertas-luz. El concursante deberá darse de alta en algunas de las tres tarifas de luz de Imagina Energía de manera online en <https://imaginaenergia.com/contrata-online/>

Nos pondremos en contacto con el cliente ganador del sorteo a partir del séptimo día hábil a contar desde la finalización del sorteo. Si el/la concursante ganador/a rechaza o no puede aceptar el premio, el premio será entregado al suplente que corresponda. Del sorteo se extraerá 1 ganador/a y 1 suplente. El/la ganador/a tendrá 48 horas para confirmar sus datos mediante el mismo método de comunicación, y así sucesivamente repitiéndose el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de salida en el sorteo (cada suplente tendrá 48 horas para confirmar sus datos).

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

El ganador del sorteo será el usuario ubicado en la posición número 10 dentro del listado interno de todos los clientes de Imagina Energía que se hayan dado de alta mediante <https://imaginaenergia.com/contrata-online/> durante el periodo de vigencia de esta promoción indicado en el punto 2 de este documento. El suplente será el número posterior al 10, siendo el registro 11 el primer suplente.

El premio consiste en un saldo de 500€ que se utilizará para descontar a 0€ el total de la factura de energía a partir del mes de marzo de 2025. El saldo se utilizará en todas las facturas siguientes hasta agotarse. Una vez se agoten los 500€ de saldo, se facturará con normalidad con el precio contratado.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 48 horas a contar desde la fecha en la que se contacte con el ganador a través de vía correo electrónico.

En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto o asignar suplentes (máximo 5).

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para

participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto o asignar suplementes.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Imagina Energía, con domicilio en domicilio en Madrid, Torre Picasso planta 14, (28020) y número identificativo N.I.F. B88480330. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus

resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail aisa.cucalon@gmail.com con el asunto concurso San Valentín Imaginao bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: , Torre Picasso planta 14, (28020) Madrid, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello por lo que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.